

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

116**RIVAS-VACIAMADRID**

LICENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

Vistos los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a admitir las siguientes solicitudes de renuncia a la tramitación de expedientes de licencia de actividad:

Número de expediente. — Titular. — Ubicación. — Actividad

0028/2007-CT. — María Teresa Felipe Sánchez. — Plaza Blas de Otero, 4. — Comercio al por menor de prensa y revistas.

0117/2009-STI. — Coviarreglos, Sociedad Limitada. — César Manrique, 2-02, local 27. — Arreglos de ropa.

1429/2003-STC. — Sirivas, Sociedad Limitada. — Cincel, 4-6, posterior. — Bar de copas sin actuaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin los expedientes en el Departamento de Actividades de la Concejalía de Política Territorial del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Rivas-Vaciamadrid, a 16 de abril de 2010.—El concejal-delegado de Política Territorial (PD 431/2009, de 5 de febrero), José Ramón Martínez Perea.

(02/4.501/10)